



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Parral

PARRAL, 30 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.593

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 5) Correo electrónico de fecha 10 de Julio del 2015, de María Inés Pérez Burgos, Asesora Unidad de Capacitación y Perfeccionamiento de Departamento Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

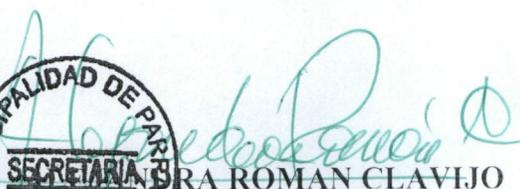
1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, por traslado de funcionarios a Curso Taller de Registro en Ficha Clínica Electrónica” a realizarse de 09:00 a 17:00 y de 09:00 a 13:00 horas respectivamente, en la ciudad de Talca, los días 30 y 31 de Julio del año en curso:

CRISTIAN RUBILAR MOLINA
Conductor (Planta)

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 01 “Personal a Planta”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA ROMANA CLAVIJO
Secretaria Municipal


DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Staureira TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal